

DIRECCION DISTRICTAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

*Espacio de diálogo con la
Secretaría Distrital de Gobierno*

09 de agosto de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRICTAL

BOGOTÁ

1 Pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos.



DIRECTIVA 008 DEL 2021

Se destaca que el 4% de las tipologías disciplinarias reportadas al SID con corte a 30 de junio de 2021, corresponde a pérdidas o daño de documentos y elementos con una incidencia de 862 tipologías, que, por contera, pueden estar dando cuenta de importantes afectaciones al patrimonio público, a la memoria documental, a) acceso a información pública y frente a la integridad de los registros administrativos y menoscabar el quehacer institucional.



¿Qué se debe presentar?

Un informe que contenga:

1. El cumplimiento de las actividades señaladas.
2. Las acciones preventivas y correctivas definidas en los planes de mejoramiento.
3. La relación de procesos disciplinarios iniciados por conductas de incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos, y pérdida, a deterioro, o alteración, o uso indebido de bienes, a elementos, a documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.

“El informe contendrá la información indicada en los campos establecidos en la matriz adjunta a esta directiva.”



Fecha de presentación del informe:

“El informe deberá enviarse anualmente, el último día hábil del mes febrero de cada año”

Para este año el plazo máximo es hasta el **lunes 28 de febrero de 2022.**



Periodo reportado:

01 de enero – 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



¿Quién debe presentarlo?

“... las **Oficinas de Control Disciplinario Interno** o dependencias que hagan sus veces en cada entidad u organismo distrital **con apoyo de las Oficinas de Control Interno de Gestión...**”



Tener en cuenta:

- Es un trabajo articulado entre ambas dependencias (Control Interno y Control Interno Disciplinario).
- La matriz debe ser diligenciada conjuntamente. Para ello se debe establecer qué información descrita, proviene de los informes de Auditoría de la vigencia del año anterior.
- En caso que alguno de los lineamientos no haya sido auditado por la Oficina de Control Interno, se debe oficiar a la dependencia encargada de cumplir el lineamiento para que aporte dicha información.



¿a quién se debe presentar?

“... deberán remitir a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital ...”



A tener en cuenta:

Junto con la Matriz se debe presentar el informe ejecutivo, con la justificación del cumplimiento o no de los lineamientos planteados en la Directiva 008 de 2021. (sin evidencias y sin anexar los informes de auditoría.

1

MATRIZ



La matriz está estructurada en 4 numerales:

1. RESPECTO A LA PÉRDIDA DE BIENES Y DOCUMENTOS OFICIALES.



2. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS

- Preguntas abiertas: SI/NO.
- En el informe ejecutivo se debe presentar resumidamente la justificación de su cumplimiento o incumplimiento. (sin evidencias).
- Hacer énfasis en las respuestas contestadas negativamente, que pueden dar lugar a desarrollar acciones preventivas o correctivas, y consecuentemente planes de mejoramiento.



3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS EN PLANES DE MEJORAMIENTO.

Se deben relacionar, todas las acciones preventivas o correctivas, desarrolladas en la vigencia, frente a un posible hallazgo en el cumplimiento de algunos de los lineamientos de la Directiva 008 de 2021.

Se debe especificar, el lineamiento, seguido de las acciones y/o medidas preventivas y/o correctivas adoptadas en el plan de mejoramiento. (se pueden agregar las filas necesarias para incluir todos los planes de mejoramiento realizados en la vigencia).



4. ACTUACIONES DISCIPLINARIAS.

Relacionar, número total de procesos según tipología y su etapa procesal.

Directiva 008 del 2021 (Sector de Gobierno – vigencia 2021)

SECTOR	ENTIDAD	ENVÍO REPORTE 2021	FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	RAD. ENTIDAD	FORMATO CORRECTO	% DE CUMPLIMIENTO
GOBIERNO	Secretaría de Gobierno	X	15/03/2022	CORREO	20221602483551	SI	100%
	Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Publico	X	9/03/2022	CORREO	20224000023521	SI	
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	X	15/03/2022	CORREO	-	SI	

Directiva 008 del 2021 (Secretaría de Gobierno – vigencia 2021)

POR PÉRDIDA DE BIENES Y DOCUMENTOS OFICIALES

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO INFORMADO	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA INDAGACIÓN PRELIMINAR Y/O INDAGACIÓN PREVIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO
29	21	8	0

POR INCUMPLIMIENTO DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO INFORMADO	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA INDAGACIÓN PRELIMINAR Y/O INDAGACIÓN PREVIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO
47	37	9	1

Directiva Conjunta 001 del 2021

-  **1. Estandarización de canales para la recepción de las denuncias por posibles actos de corrupción y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.**
-  **2. Registro de denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales de atención**
-  **3. Seguimiento a las denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.**

Directiva 001 del 2021 (Sector Gobierno – vigencia 2021-2022)

SECTOR	ENTIDAD	REPORTE 15 OCTUBRE 2021 A 15 DE ABRIL	MEDIO DE RECEPCIÓN	RADICADO SIGA	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	No. QUEJAS Y/O DENUNCIAS REPORTADAS
GOBIERNO	Secretaría de Gobierno	X	SIGA - FÍSICO	1-2022-6253	20221603941301	29/04/2022	100%	33
	Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público	X	CORREO	-	-	19/07/2022		0
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	X	CORREO	-	20222030055271	8/04/2022		43*

* IDPAC no allegó matriz

Directiva 04 del 2022

Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

SECTOR	ENTIDAD	REPORTE	CUENTA CON OCID CREADA	NOMBRE DE LA OFICINA	ACCIONES ADELANTAS PARA LA CREACIÓN DE LA OCID	IMPLEMENTACIÓN DIVISIÓN ROLES	ACTO ADMINISTRATIVO DE SEPARACIÓN	DEPENDENCIA QUE ASUME INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA QUE ASUME JUZGAMIENTO	OBSERVACIONES
GOBIERNO	Secretaría de Gobierno	X	SI	Oficina de Asuntos Disciplinarios	-	NO	N/R	Oficina de Asuntos Disciplinarios	Dirección Jurídica	* Solicitud Concepto DASCD de fecha 23/02/2022 * Respuesta DASCD 08/03/2022 * Ajustes de Gobierno 24/03/2022 * Nuevas observaciones DASCD 05/04/2022 * Ajustes de observaciones 09/05/2022 EN REVISIÓN DEL DASCD
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP	X	NO	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Mediante radicado 2-2022-84 del 09/05/2022 se recibió por parte del DASCD concepto técnico favorable para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno.	NO	N/R	Oficina de Control Disciplinario Interno. (Cuando se cree)	Oficina Jurídica	Actualmente el DADEP se encuentra a a espera de la respuesta frente a la revisión de la Justificación técnica remitida a la Dirección Distrital de Presupuesto, y mientras se surte todo este proceso se continúa llevando el Control Disciplinario del DADEP en cabeza de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	X	NO	Secretaría General	en el mes de febrero de 2022 realizó el trámite respectivo ante el DASC para obtener el concepto favorable de modificación de la estructura organizacional, la planta de personal y el manual específico de funciones y de competencias laborales del Instituto con el fin de: 1. Crear el cargo de jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno quien asumirá la etapa de instrucción. 2. Crear y actualizar las funciones para el cargo de jefe de Oficina Jurídica quien asumirá la etapa de juzgamiento. 3. Actualizar las funciones del empleo de nivel asesor adscrito a la Dirección General del Instituto quien se encargará de la sustanciación del fallo en segunda instancia para la suscripción por parte del Director General.	NO	N/R	Oficina de Control Disciplinario Interno (Cuando se cree)	Oficina Jurídica	El pasado 27 de abril de 2022 se desarrollo la mesa técnica conjunta entre la Secretaría de Hacienda Distrital, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el IDPAC, en la cual se autorizó la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario y el cambio de Oficina Asesora Jurídica a Oficina Jurídica del nivel directivo.

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Insumos opcionales para las presentaciones

